

PRIMERO: APROBAR la suscripción del citado convenio.

SEGUNDO: Facultar a la alcaldesa para la suscripción del convenio entre el Ayuntamiento de Telde y la Consejería de Juventud e Igualdad del Cabildo de Gran Canaria.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada propuesta.

B) PARTE DECLARATIVA

1.- MOCIONES

1.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO SE PUEDE GANAR RELATIVA A PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (R.E N° 23.587, DE 20.07.15).

Por D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga (Se Puede Ganar) se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **el Grupo Municipal Se Puede Ganar del Ayuntamiento de Telde** somete a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el mes de Julio llegan las vacaciones de verano, el cierre de los centros escolares y el término de las actividades docentes en los mismos, en toda la Comunidad Autónoma Canaria y territorio nacional, por un largo periodo de dos meses, conlleva a nivel familiar el tener que reorganizar la vida y el trasiego de las familias. Esto puede suponer un severo inconveniente en las familias con niños o personas escolarizadas en centros ordinarios, pero si entramos en la realidad de aquellas familias con personas, niños o niñas con algún tipo de diversidad funcional producto de discapacidad intelectual, motora o de cualquier otro signo se convierte en toda una hazaña el buscar solución a estos periodos de falta de actividad educativa.

Nuestro municipio dada su apuesta por un **sistema educativo inclusivo e integrador** posee en todo su territorio **centros de integración, centros preferentes de integración, aulas enclave y centro de educación especial**, en todos ellos existen alumnos-as con diversas problemáticas educativas y sociales que exigen de las administraciones una respuesta asertiva y de apoyo a las necesidades educativas especiales y una implicación en disminuir las diferencias sociales y potenciar el bienestar de la infancia y los menores de este municipio; más cuando en la declaración de intenciones del **Pacto Para el Buen Gobierno de Telde** pone su acento y énfasis en la **implementación de las políticas sociales** para este municipio después de un periodo donde la tónica fue la destrucción de las mismas y el cierre de servicios educativos y sociales.

29/59

Código Seguro de verificación: XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==	PÁGINA 29/59



XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==

Es conocido que este ayuntamiento en otros periodos gestiona un programa de respiro familiar **con la ayuda o subvención económica del Cabildo de Gran Canaria**, desapareciendo esta prestación o reduciéndola a la más mínima expresión a nuestros vecinos y vecinas más desfavorecidos no se sabe porque criterio restrictor o economicista, sin valorar los efectos negativos que este cierre algunos años o disminución de esta actividad con un marcado sentido social, de bienestar psíquico, emocional y educativo para estas familias que merecen toda nuestra estima y respeto. Nos produce sonrojo el conocer que mientras Telde decide reducir o restringir este servicio ciudadano, otros municipios de menor entidad han continuado haciendo el esfuerzo de seguir dando la prestación en el tiempo y en estos momentos sus equipos psicopedagógicos están en proceso de selección y baremación de las solicitudes que les llegan de los chicos y chicas a participar.

Poner en marcha un **Programa Municipal de Respiro Familiar para Personas con Diversidad Funcional** comprendidas entre los 4 y 21 años es dar colaboración y ayuda a las familias al mismo tiempo que se trabaja por y para estas personas por medio de un amplio abanico de actividades que potencien su desarrollo y su integración social.

Este programa debe tener una duración inicial de al menos 40 días, en este periodo veraniego del 2015 y en un horario que permita que los participantes encuentren también tiempo para disfrutar de las actividades estivales de sus familias; por lo cual preferentemente sería en horario de mañana. De esta nueva dinámica tiene que partir el compromiso de este ayuntamiento pleno y de las concejalías con competencias en este tema el abrir **nuevos espacios para el respiro familiar en otros periodos de ocio y estío escolar, como la navidad, semana santa, respiro familiar de fin de semana, respiro de emergencia, etc.**

La Ley de Dependencia recoge este servicio en el artículo 25.3: "La prestación del servicio de atención residencial puede tener carácter temporal, cuando se atiendan estancias temporales de convalecencia o durante vacaciones, fines de semana y enfermedades o periodos de descanso de los cuidadores no profesionales".

Los **Programas de Respiro familiar** son una **demand**a de los padres y madres de estos jóvenes y desde hace mucho tiempo del **movimiento asociativo por la discapacidad** de todo el territorio nacional que va más allá en este concepto creando **el respiro familiar de fin de semana (una oferta que nuestro ayuntamiento debería valorar el realizar de manera rotativa)**, el de emergencia y una muy diversa oferta propia del conocimiento de la realidad de las personas con discapacidad; en todo caso su demanda es la atención de sus hijos por profesionales cualificados y donde la actividad lúdica, de juegos, talleres, gymkanas y actividades deportivas este presente. **En última instancia el objetivo es apoyar a las familias y darles recursos para una mejor atención y bienestar de los chicos-as.**

Llegados a la situación que este grupo de gobierno acepta esta propuesta de moción lo conveniente es que el equipo técnico de las áreas de educación y servicios sociales elaboren un **Reglamento del Servicio Municipal de Respiro Familiar** que regule la prestación, sistema de acceso, desde ya creemos que uno de los requisitos previos debe de ser el **certificado de discapacidad y el de empadronamiento en el municipio**, dejando otros a la discrecionalidad de lo que crean los técnicos competentes en la atención a las personas con discapacidad intelectual, trastorno del espectro autista o generalizado del desarrollo..

30/59

Código Seguro de verificación: XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==	PÁGINA	30/59



XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==

Todo esto dentro de un más amplio **concepto de Plan Municipal de Acción para las Personas con Diversidad y sus familias** y en la intención de dar respuesta a las familias que tienen a su cuidado personas con discapacidad y para el caso a esa atención temporal en periodo vacacional escolar que hacen que la estructura y funciones de la familia se vea afectada por los cambios que experimentan en este periodo. **Sobrecarga especialmente en las mujeres que suelen ser las prestadoras de los cuidados especiales de estas personas** con alguna patología, constituyendo un obstáculo a las **legítimas aspiraciones personales y laborales**, así la familia a la vez que recurso se convierte a su vez en demandante de apoyos y ayudas que las instituciones deben poner por **derecho legítimo y constitucional en sus manos**.

Los principios inspiradores de este programa deben de ser la realización de actividades ocupacionales, de refuerzo escolar, atención individualizada, artes plásticas, natación, ocio en el entorno comunitario para promover la normalización y la visibilidad de la discapacidad intelectual en la sociedad.

El Respiro Familiar que exponemos tiene que prestar una atención temporal y de corto plazo a las familias con chicos-as con discapacidad intelectual y cuyos objetivos iniciales pueden ser:


Objetivos

- Prestar un completo servicio de atención temporal a corto plazo a las familias.
- Favorecer y mejorar la dinámica familiar y de pareja.
- Evitar problemas o conflictos de desarraigo o deterioro en las familias.
- Intentar aliviar las sobrecargas familiares en momentos puntuales.
- Favorecer la integración de la persona con discapacidad intelectual.
- Mejorar las condiciones ambientales familiares y sociales de los beneficiarios.

En consonancia con la exposición de motivos, **el Grupo Municipal Se Puede Ganar en el Ayuntamiento de Telde** somete a la consideración de este ayuntamiento pleno la siguiente **Moción, para su debate y aprobación**. Con las siguientes consideraciones:

- A tenor del enunciado se pide la puesta en marcha de un Programa Municipal de Respiro Familiar para personas con Diversidad Funcional que promueva la normalización y visibilidad de la discapacidad intelectual en la sociedad, apoyando a las familias y disminuyendo su sobrecarga.
- Que ese programa no solo cubra el periodo de vacaciones escolares de verano, sino que se active igualmente en otros espacios temporales, como la Navidad, Semana Santa, fines de semana de manera rotativa, etc.
- Apoyo de este ayuntamiento pleno a las necesidades educativas especiales; esta institución se compromete a favorecer la inclusión e integración decidida de las personas con discapacidad.
- Implicación activa y comprometida en disminuir las diferencias sociales y potenciar el bienestar de la infancia y los menores en el municipio, a través de la red de colegios de Telde, donde en estos momentos sabemos de situaciones de marginalidad. Apoyo a nuestra juventud, por la educación y la diversidad.

Código Seguro de verificación: XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==	PÁGINA	31/59
				
XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==				

- Potenciar las políticas sociales, Plan Municipal de Acción para las Personas con Diversidad Funcional y sus familias.
- Implementación del Reglamento del Servicio Municipal de Respiro Familiar que regule la prestación y defina como y quien recibe el servicio.
- Solicitar las ayudas y subvenciones necesarias a Cabildo Insular de Gran Canaria y Gobierno de Canarias para dar cumplimiento a lo estipulado en esta moción y ofrecer un servicio necesario y de calidad.
- Dar traslado de este pronunciamiento plenario a las instituciones supramunicipales que sean competentes en la materia.

Las familias que tienen bajo su responsabilidad el cuidado de un niño-a o persona con diversidad funcional tienen las mismas necesidades que el resto de las familias, en ese trabajo de conseguir la igualdad, el pleno desarrollo de todos-as y cada uno de los miembros de la sociedad y de su calidad de vida, **en ese derecho a la diferencia, sin diferencia de derechos;** no puede faltar el **compromiso solidario y que por justicia** merecen nuestros conciudadanos-as, en ese convencimiento va la presentación de esta propuesta de moción.


D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por G.C): anunciar nuestro voto favorable a la moción y simplemente una sugerencia a Se Puede Ganar, si este programa municipal de respiro familiar para personas con diversidad familiar se puede ampliar la edad que dicen a los 21 años pues a los 65, ya que, a veces, las personas a partir de 21 años se quedan sin ofertas educativas o de ocio.

Dña. Mª del Carmen Castellano Rodríguez (PP): estando de acuerdo con el contenido íntegro de la moción que plantea el grupo Se Puede Ganar, nosotros queremos hacer algunas aclaraciones, estamos de acuerdo, como les decía y además consideramos que todas las ayudas que vengan para estas familias necesitadas son pocas, ya en el mandato anterior se hicieron bastantes proyectos a través del Cabildo de Gran Canaria para poder ayudarles, se hacía este programa de respiro familiar no solamente en el mes de verano sino también en las vacaciones de navidad, y, lo único que nosotros queremos, para poder votar a favor esta moción, es que se quite de donde ponme en la página 2, que “después de un periodo donde la tónica fue la destrucción de las políticas sociales”, porque no estamos de acuerdo en nada con eso, fue un periodo complicado, un periodo de ajuste, pero la única partida que se incrementó en este Ayuntamiento presupuestariamente en algo más de medio millón de euros fue en la partida de Asuntos Sociales, sabemos que no es suficiente, estamos de acuerdo en seguir solicitando más tanto al Cabildo como al Gobierno de Canarias, pero, sin duda alguna, no es cierto de que la destrucción de las políticas sociales se hicieran en los cuatro años anteriores.

D. Juan Francisco Artiles Carreño (Más por Telde): simplemente para expresar nuestro apoyo ala moción, totalmente de acuerdo en el contenido, en la exposición de motivos y digamos en la parte final. Lo único que puede ser un poco complejo, en los tiempos que estamos, es cierto que el compromiso de este nuevo gobierno como prioridad las políticas sociales, como bien se comentaba, estas acciones ya se han venido llevando a cabo en años atrás, la partida económica siempre ha dependido de otras Administraciones, en este caso del Cabildo, que esperamos

32/59

Código Seguro de verificación: XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==	PÁGINA	32/59
				
XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==				


también que los compañeros de Se Puede Ganar en el Cabildo también hagan un esfuerzo para que esto se pueda desarrollar en Telde y el único inconveniente ahora en verano, por los tiempos, las elecciones, los cambios de gobierno, que las resoluciones lleguen a tiempo, que es lo complicado, pero el resto, por supuesto, totalmente de acuerdo y vamos a apoyar la moción.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): el posicionamiento de voto del Partido Socialista, evidentemente como no podía ser de otra manera, es a favor, a nadie nos consta que este pacto mira directamente a las personas, mira sus necesidades, las conoce y, sobre todo, las va a defender y de esa defensa se requiere la colaboración de todos y cada una de las instituciones, usted en esta moción las nombra, ustedes también son partícipes dentro del Cabildo de aunar esfuerzos cuando son personas y familias con estas dificultades pues aún más si cabe esta colaboración, nosotros, no cabe duda que esta cuestión la tenemos en la hoja de ruta y toda la colaboración del mundo con la sensibilidad a las familias y la necesidad de búsqueda, de apoyos a las otras instituciones que, de aquí hacia atrás, no solo han colaborado sino que también han tenido la misma sensibilidad que nosotros.

D. Agustín Jorge Arencibia Martín (NC): los programas de respiro familiar tienen como objetivo general mejorar la calidad de vida a las familias que en su día se entregan al cuidado de un ser querido con diversidad funcional. De forma independiente a la causa que origina dicha diversidad funcional, el cuidado de un hijo, hermano, padre o madre, con necesidad de apoyo para realización de parte o la totalidad de actividades de la vida diaria supone siempre situaciones de estrés físico y emocional crónico que puede afectar a la salud de los cuidadores y, desde luego, su calidad de vida, y por ende, la calidad de vida de las personas con diversidad funcional. En Telde se vienen desarrollando programas de respiro familiar desde los servicios sociales municipales buscando ese objetivo, a pesar de no contar siempre con los recursos necesarios para ello, por lo que hay que reconocer desde esta Corporación el esfuerzo demostrado por los profesionales de los Servicios Sociales a lo largo de los años. Hay que añadir también, que en los últimos años las subvenciones procedentes de instituciones supramunicipales, como el Cabildo de Gran Canaria, para el desarrollo de estos programas, han llegado con retraso significativo en el tiempo que han tenido como consecuencia la disminución de la eficacia y, en muchas ocasiones, que los ciudadanos no hayan podido beneficiarse de ello por implementarse en periodos invernales con las personas más vulnerables impidiendo la asistencia a los programas. Señalar que no siempre se ha contado con la suficiente voluntad política para diseñar e implementar dichos programas, demostrando ausencia de sensibilidad y criterios de planificación dirigidos al proceso de mejora continua, a la participación de las familias, a la elaboración de los programas y a la promoción de los programas de respiro familiar hacia las necesidades reales y actuales de las familias. No obstante, se hace necesario precisar que la realidad, desde la entrada en vigor de la nueva Ley de 1 de enero de 2016, las competencias de servicios sociales no incluyen el respiro familiar y, en su caso, éstas han de ser delegadas desde las entidades supramunicipales al Ayuntamiento.

En materia de servicios sociales, las competencias municipales en servicios sociales suponen la evaluación y formación de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación de riesgo o exclusión social, a pesar de ello, este grupo de gobierno, entiende que es de su incumbencia impulsar políticas sociales municipales dirigidas a la integración en nuestra ciudad de las personas con diversidad funcional para mejorar su calidad de vida, posibilitar

Código Seguro de verificación: XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==	PÁGINA	33/59
				
XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==				

espacios de respiro familiar adecuados a las necesidades de las familias y mejorar las comunidades de los genuinos que le aporta cada una de las personas.

Por lo expuesto, ante la moción presentada por el Grupo Se puede Ganar Telde expongo las siguientes consideraciones:

Respecto al punto primero, estamos de acuerdo con la puesta en marcha del programa municipal de Respiro Familiar para personas con diversidad funcional, que se formalice en la delegación de competencias para ello y según las subvenciones supramunicipales que hay para ello.

Respecto al punto segundo, estamos a favor de las extensiones de los Respiros Familiares más allá de los períodos de vacaciones estivales incluyendo actividades de fin de semana, Semana Santa y Navidad, fórmula de acceso que integren el acceso equitativo y las posibilidades reales de los servicios municipales en que se participa.

Respecto al punto tercero, estamos totalmente de acuerdo en manifestar el apoyo a este Pleno en entidades educativas especiales y favorecer la inclusión e integración de todas las personas desde la diversidad funcional.

En el punto cuarto, este Grupo ratifica su intención de poner en marcha vías de comunicación efectivas con los centros educativos para asegurar el conocimiento de actuaciones que incurran en diferencia y marginación de personas con diversidad funcional en nuestros centros educativos y colegios y ratifica su compromiso e implicación para favorecer la educación inclusiva de nuestros niños y niñas y jóvenes en nuestra ciudad.

Respecto a los puntos quinto, sexto y séptimo, entre las políticas sociales a implementar por este Gobierno asegurando la financiación supramunicipal, están incluidas acciones específicas dirigidas a diversidad funcional desde el modelo de atención centrado en la persona, que entiende la aceptación incondicional de las personas y la promoción de ambientes facilitadores para el desarrollo digno de todas las personas y por supuesto, la regulación del acceso a los programas y actividades que se desarrollen en este marco, para lo cual es necesario, no solo solicitar las subvenciones supramunicipales destinadas a ello sino además reclamar que se gestionen y habiliten en los tiempos adecuados para desarrollar los programas de Respiro de forma efectiva.

Respecto al punto octavo, se trasladará a las instituciones competentes en esta materia, el posicionamiento y demandas municipales respecto a promoción activa de inclusión de personas con diversidad funcional en Telde y apoyo a las familias.

Por último reconocer la necesidad e idoneidad de aportaciones similares en la que ha hecho Se puede Ganar y también felicitarlos por el lenguaje inclusivo utilizado en dicha moción sujeto al informe económico si fuera necesario en esta intervención para la aprobación en toda su extensión de esta moción, Nueva Canarias muestra su apoyo a dicha moción.

Código Seguro de verificación: XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==	PÁGINA	34/59
 XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==				

Sra. Alcaldesa: aclarar con respecto al tema económico que, efectivamente, a partir del 1 de enero de 2016 entra en vigor una normativa que regula las competencias locales y que va a obligarnos a los municipios a replantear el marco financiero de los servicios sociales y tendremos que conseguir que el Gobierno de Canarias revise los convenios con una ficha financiera que de verdad de respuesta a lo que va a ser su competencia, es decir, que está claro que las competencias en servicios sociales en la práctica van a seguir siendo de los Ayuntamientos pero con la nueva normativa la financiación tendrá que venir de la Comunidad Autónoma, eso será un asunto importante que se tendrá que aclarar desde la FECAM porque no va a ser fácil que el Gobierno de Canarias asuma el 100% de la ficha financiera de los servicios sociales, tengan en cuenta que asuntos como el Plan Concertado que al final es el gran esqueleto de los Servicios Sociales históricamente y estaban diseñados para que se pagaran a tres bandas, es decir, el 33% por parte de Madrid, del Estado, el 33% por parte de la Comunidad Autónoma y el 33% por parte de los municipios, el Estado a diferencia de lo que se puede decir, ha dejado de cumplir con su parte y prácticamente ha recortado el Plan Concertado en su aportación a la mínima expresión y al final los municipios nos hemos quedado pagando sesenta y pico por ciento del Plan Concertado y la Comunidad Autónoma el 33%, todo esto hay que revisarlo, primero, para cumplir la Ley y segundo, porque es una de las razones por la que los municipios también se han ido endeudando porque se han ido cargando de asuntos que económicamente no los tenía que costear los ciudadanos del municipio y por dejación de otras administraciones y en ese sentido vamos a exigirles al Cabildo y al Gobierno de Canarias que cumpla con las subvenciones, con su aportación económica para poder garantizar la que de verdad podamos cumplir esta propuesta de moción.

D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga (Se Puede Ganar): yo quisiera agradecer primero, el posicionamiento a favor de la mayoría de las fuerzas políticas en este Pleno. En relación a la propuesta del Grupo de Unidos por Gran Canaria no tenemos ningún problema en que esa ampliación de edad sea hasta los 65 años, todo lo que sea ampliar políticas sociales siempre es positivo para el municipio, a su vez entendemos que en julio es difícil que se ponga en marcha un programa de respiro familiar porque estamos a las puertas de que se cierre el mes, pero sí que haya voluntad para seguir trabajando en ello y que durante toda la lectura de la exposición de motivos ha quedado más que de manifiesto nuestra voluntad de que se haga efectivo una colaboración entre instituciones supramunicipales y el propio ayuntamiento. En relación a lo propuesto por la portavoz y por el Grupo Popular nosotros nos negamos porque entendemos que sí ha habido una destrucción de servicios sociales bastante notoria en el municipio de Telde, no solo en el municipio de Telde sino además en todo el territorio del estado español allá donde haya estado gobernando esta fuerza política, con lo cual, nos negamos a modificar ese párrafo en el que se nos pide.

Dña. María de Carmen Castellano Rodríguez (PP): yo no he hecho uso del segundo turno, yo he hecho una pregunta al Portavoz de Se puede Ganar para decirle si había aceptado o no la propuesta que le había hecho el Partido Popular, ahora creo que es mi segundo turno si usted no lo quiere ver así pues yo me callo pero la realidad es que es ahora cuando es el segundo turno de intervención. Yo lo único que le quería decir al Portavoz de Se puede Ganar que me gustaría en cuanto a las políticas sociales de este Gobierno, del Gobierno de cuatro años anteriores, que me diga qué servicios sociales dejaron de prestarse en este Ayuntamiento, si no me lo dice en este

35/59

Código Seguro de verificación: XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==	PÁGINA	35/59
				
XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==				

Pleno no me importa que sea en otro, pero sí que me gustaría hablar de políticas sociales que fueron incrementadas en medio millón de euros en el mandato anterior donde el Cabildo de Gran Canaria aportó el doble de lo que se estaba aportando en años anteriores pues que me diga qué servicios sociales dejó de prestar esta corporación.

D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga (SPG): en respuesta a la pregunta del Grupo Popular esta clarísimo, los primeros servicios sociales que se dejaron de prestar en el municipio fueron el cierre de las Escuelas Infantiles de Telde, tenga o no tenga nada que ver con un programa de respiro familiar, se cerró una política, se cerraron las puertas a la ciudadanía para poder disfrutar de un servicio que es propio y que tiene que ser dado sí o sí por el Ayuntamiento buscando la financiación y buscando los recursos allá donde fuera necesario. En cuanto al resto de políticas sociales no se preocupe señora María del Carmen Castellano que en el próximo Pleno o en la próxima Comisión donde podamos, le expondremos qué tipo de políticas sociales se han recortado y qué tipo de propuesta, si nos equivocamos también le vamos a pedir disculpas no se preocupe por eso.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 22 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE, MIXTO CCD, UNIDOS POR GRAN CANARIA, MIXTO SPG, MIXTO CC), y 2 abstenciones de PP, aprobar la citada moción, con la enmienda planteada por Unidos por Gran Canaria.

1.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO SE PUEDE GANAR RELATIVA A LAS OBRAS QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL MUELLE DE ARINAGA, Y SI TIENEN COMO DESTINO UNAS OBRAS DE CANALIZACIÓN DE LA EMPRESA DISA EN SALINETAS (R.E Nº 23.591, DE 20.07.15).

Por Dña. Mª Esther González Santana (Se Puede Ganar) se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

PROPUESTA DE MOCIÓN:

D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga, portavoz del Grupo Municipal Se Puede Ganar, al amparo de lo establecido en los artículos 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formula para su discusión y, en su caso, aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace más de un mes en terrenos adyacentes al Puerto de Arinaga y justo en la misma zona de costa, cientos de ciudadanos han venido verificando movimientos de tierra y vallado de un terreno de aproximadamente ocho mil metros cuadrados, habiendo desaparecido del paisaje los tarajales y demás flora del lugar, producto de los trabajos de allanamiento y movimiento de tierra. En las últimas semanas además se ha verificado depósito de materiales, boyas de acoples

36/59

Código Seguro de verificación: XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==	PÁGINA	36/59
				
XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==				

para tubos, boyas flotantes de gran tamaño, una nueva rampa de acceso al mar y tubos de diversos diámetros y de gran longitud. Cada día las visualizaciones de los trabajos acometidos se iban colgando en las redes sociales solicitando información y respuesta a tan extrañas y ocultas tareas. Varios colectivos sociales en vista de los trabajos que se estaban realizando de ensamble de tubos mediante soldaduras, con su posterior control por radiaciones ionizantes, y acumulación de material, amén de fabricación in situ de estructura mallada de moldes de piezas de hormigón de distintas configuraciones y demás utensilios que pudieran ser en su tratamiento insalubres, nocivos y peligrosos, y dado que solo figura en las obras unos carteles informativos de la empresa Drace Infraestructuras que solo indican que se realizan ensayos radiográficos en la zona de acople de la tuberías y entendiéndolo que la infraestructura y los trabajos carecen de carteles informativos que indiquen o señalen que tipo de obras se están realizando, para que fin están destinadas, la empresa beneficiaria, la fecha de comienzo y finalización, presupuesto, los fondos públicos, en su caso, que financian la misma y el desconocimiento sobre las operaciones y actividades de ingeniería que se están realizando en dicho lugar, que apuntan en principio para el transporte de sustancias altamente contaminantes e inflamables, presentaron varios escritos en varias administraciones públicas, entre ellas el Ayuntamiento de Agüimes, Puertos del Estado y Autoridad Portuaria de Las Palmas, no habiéndose recibido hasta la presente fecha de presentación de la moción información alguna.

Hasta el momento, la única información recibida, a través de los medios de comunicación, han sido unas declaraciones por parte de Óscar Hernández, alcalde de Agüimes, quien ha afirmado que las obras que se están realizando en el muelle de Arinaga tienen como destino unas obras de canalización de la empresa Disa en Salinetas.

Por todo ello, el grupo municipal Se Puede Ganar, y a propuesta de la Coordinadora Canaria Contra Las Regasificadoras y de 27 organizaciones o colectivos sociales, políticos y culturales más,

SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE TELDE

1. Que se manifieste en relación a las declaraciones del alcalde de Agüimes y según la documentación o información obrante en el Ayuntamiento de Telde, ratifique si realmente esas obras tienen como destino el muelle de Salinetas.
2. Información si la hubiera sobre obras, permisos o cualquier otro dato con detalle sobre el preceptivo permiso para la realización de obras en Muelle de Salinetas o instalaciones de la empresa DISA.
3. Aclare si se ha concedido o solicitado algún permiso para el traslado de los tubos y demás infraestructuras al municipio de Telde.
4. Que este ayuntamiento pleno manifieste su oposición a la implantación de plantas regasificadoras en Canarias y a favor de las energías limpias y renovables.

37/59

Código Seguro de verificación: XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==	PÁGINA	37/59
				
XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==				


- 5.
6. Dar traslado de los acuerdos adoptados por el Pleno, al Gobierno de Canarias, al Ayuntamiento de Agüimes, Puertos del Estado, Autoridad Portuaria de Las Palmas, Cabildo Insular de Gran Canaria y a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. A la vez que se dé cumplida información de las averiguaciones y documentos a este grupo a través de su portavoz

D. Juan Antonio Peña (Unidos Por Gran Canaria): decir que desde Unidos por Gran Canaria estamos de acuerdo con la moción y anunciar nuestro voto favorable.

D. Juan Francisco Artiles Carreño (Más Por Telde): el contenido de la moción, las tres primeras preguntas son relativas al Ayuntamiento de Telde y en este caso al Área que a mí me compete que es Urbanismo y el tema de licencia. En relación a las declaraciones del Alcalde de Agüimes donde habla o dice que tiene información obrante en el Ayuntamiento de Telde, ratifíquese si el destino de esas obras tiene como destino el Muelle de Salinetas, nosotros lo desconocemos como Ayuntamiento, como Gobierno, no tenemos ese detalle, no sé la información que pueda tener el Alcalde de Agüimes porque las obras se están realizando en el Muelle de Arinaga, no obstante no creo que haya ningún inconveniente en que la Alcaldesa tome contacto con D. Óscar Hernández y pueda pedir más información. Y en el segundo punto, información si la hubiera sobre obras, permisos o cualquier otro dato con detalle sobre el preceptivo permiso para la realización de obras en el muelle de Salinetas y la empresa Disa, la información que obra en este Ayuntamiento es una licencia solicitada el 14 de septiembre de 2014 y es relativa a la rehabilitación del Muelle de Salinetas porque, según la información obrante en el expediente, el deterioro es importante y lo único que van hacer es un refuerzo de los bolardos simplemente, no tiene que ver con entubados ni con canalizaciones ni nada que tenga que ver con instalaciones de gas, esa es la información interna que existe en este Ayuntamiento y digamos que fiel al espíritu que este Gobierno quiere impregnar, espíritu de información y transparencia, cuando quieran salvo los conceptos que la Ley no nos permita, el expediente está a disposición del Grupo para que haga la consulta necesaria, eso por parte nuestra; por parte del Gobierno ningún problema y luego, si se ha concedido algún permiso para el traslado de los tubos en una infraestructura al municipio, ahí nosotros no tenemos nada que ver, también hay que tener en cuenta que la competencia sobre el Puerto de Salinetas es la Autoridad Portuaria, yo entiendo y a mi corto modo de entender o de ver esta situación creo que si ellos hubiesen hecho obras sin pedir permiso a Telde también lo podrían haber hecho, han tenido por lo menos el respeto hacía el municipio de hacerlas, no son las primeras obras, hace unos años me comentaba también unos técnicos al pedir información, que se obligó a Disa hacer un reformado interior y adaptarlo también a la normativa y a la Ley actual, hicieron también una gran inversión en legalizar lo que son las instalaciones, del resto sobre obras para traslado de entubados y demás, en Telde hasta hoy no hay ningún permiso y creo que el traslado que es una cuestión ya entre municipios casi marítima, nosotros ahí poco tenemos que ver. Si me permite en el uso de la palabra, relativo a las regasificadoras y en favor de las energías renovables, desde esa misma bancada en enero del 2012, este Grupo Político Mas por Telde presentó digamos, con el respaldo o apoyo del Grupo Político Los Verdes, presentó una moción que titulábamos “Telde libre del

38/59

Código Seguro de verificación: XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==	PÁGINA	38/59
				
XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==				

gas licuado”, nosotros seguimos manteniendo esa propuesta, seguimos planteando o pensando de la misma manera y por supuesto que en ese sentido sí vamos a apoyar la iniciativa de Se puede Ganar porque prácticamente viene a coincidir con la que nosotros planteamos hace tres años.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): una vez aclarado por el compañero Juan Francisco los puntos de la moción, nuestra posición política como partido sí debemos manifestar nuestro voto a favor, voto a favor de la moción, coincidimos plenamente coincidiendo en la posición del punto 4 es el estado en el cual estamos a favor de todo lo que sea energías renovables no solo en el municipio sino que se amplíe a todo el Gobierno insular y regional en este caso totalmente de acuerdo con esa posición y el voto a favor.

D. Agustín Jorge Arencibia Martín (NC): en coherencia con nuestra firma puesta por la transparencia en la búsqueda de información de todo lo que sea necesario en obras que vayan a afectar en nuestro municipio y a la firme oposición que ha mantenido nuestra formación política en todas las instituciones que tiene presencia contra las energías que no sean renovables y entendiendo que cualquier inversión en una energía que no sea limpia solo va a retrasar la implantación de las energías renovables, también apoyamos la moción de forma clara y sin ambages.

Dña. Mª Esther González Santana (Se Puede Ganar): muchas gracias a todas y todos, muchas gracias a todos los Grupos por el apoyo que han mostrado. Gracias D. Juan Francisco por acceder a darnos la información y a pasarnos los expedientes, lo agradecemos, nos gustaría conocer toda la información y agradecer el apoyo.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 22 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE, MIXTO CCD, UNIDOS POR GRAN CANARIA, MIXTO SPG, MIXTO CC), y 2 abstenciones (PP) aprobar la citada moción.

1.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO SE PUEDE GANAR CONTRA LA LEY ORGÁNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA “LEY MORDAZA” (R.E N° 23.592, DE 20.07.15).

Por Dña. Mª Esther González Santana (Se Puede Ganar) se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

Podemos ha expresado su rechazo a la Ley Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana –más conocida como Ley Mordaza– y se ha comprometido a derogarla en cuanto llegue al Parlamento.

Se Puede Ganar (partido instrumental de Podemos Telde) entiende que la democracia debe garantizar la capacidad y el derecho a expresarse dela ciudadanía. Que la seguridad ciudadana, la protección de libertades públicas, no puede significar una restricción ese derecho y capacidad.

39/59

Código Seguro de verificación: XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==	PÁGINA	39/59
 XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==				

La aprobación de la reforma de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana conlleva una limitación considerable de dichas libertades, incrementando excesivamente la capacidad de intervención directa de los funcionarios públicos en asuntos relativos al orden público.

Esta reforma entró en funcionamiento el pasado 1 de julio, pese a haber recibido una fuerte contestación por parte de numerosos órganos constitucionales del Estado, de prestigiosos juristas, de organizaciones de derechos humanos e incluso de organismos internacionales, como la Comisión de Derechos Humanos del Consejo de Europa, así como el rechazo unánime de todos los partidos políticos de la oposición

Esta nueva Ley es innecesaria porque, a pesar de que el gobierno esgrime como uno de los motivos para su aprobación, que la ciudadanía está reclamando más seguridad, España se encuentra a la cola de la Unión Europea en la comisión de delitos. Además, pese al elevado número de manifestaciones y reuniones celebradas en los últimos años en protesta por los recortes de derechos sociales y de libertades, el número de altercados y detenciones ha sido insignificante, habiendo sido, además, absueltas la práctica totalidad de las personas denunciadas por cometer desórdenes públicos en la jurisdicción penal.

Asimismo, la “Ley Mordaza” es injusta porque incorpora numerosas infracciones que parecen hechas “ad nominen” para castigar a determinadas organizaciones sociales, cuyo único delito es haber defendido sin descanso, durante los últimos años, los derechos de todos y todas frente a la política antisocial del PP.

La nueva Ley introduce hasta 15 nuevas infracciones que recortan el derecho fundamental de manifestación y reunión. Con ello se contraviene la doctrina pacífica y plenamente asentada, tanto en nuestro país como en el resto de Europa, de que las manifestaciones no comunicadas formalmente a la administración no son ilegales, y por tanto no pueden disolverse, ni se debe multar a sus participantes.

También es abusiva en cuanto incrementa la cuantía de las sanciones sin tener en cuenta la capacidad económica de las personas; porque convierte a la administración en “juez y parte”, al transformar las faltas penales en administrativas, privando a la ciudadanía de las garantías que ofrece el control judicial penal; porque legaliza las “redadas racistas”, y porque recurre a términos ambiguos, que relativizan el principio de seguridad jurídica, y refuerza la sospecha de que el verdadero objeto de esta Ley es proteger al gobierno frente a una ciudadanía cada vez más indignada.


Por ello, entendemos que la “Ley Mordaza” limita en exceso los derechos y libertades fundamentales como la Libertad de Expresión o de Manifestación, obligando a los ciudadanos a demostrar su inocencia ante las sanciones administrativas.

Creemos que existen otras formas de luchar contra nuevas prácticas sociales, y sobre todo las juveniles, como puede ser la eliminación de las desigualdades sociales, con buenas políticas de reinserción.

Por todo lo expuesto desde el Grupo Se puede Ganar del Ayuntamiento de Telde:

40/59

Código Seguro de verificación: XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==	PÁGINA	40/59
				
XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==				

- Mostramos nuestra rotunda oposición a la Ley de Seguridad Ciudadana, recién entrada en vigor el pasado 1 de julio de 2015.
- Solicitamos a este pleno que exija al Gobierno de España la retirada inmediata de la misma.
- Desde nuestro ayuntamiento invitamos a las instituciones, agentes sociales y ciudadanía a manifestarse en contra dicha Ley, con el fin de evitar que los funcionarios públicos de los cuerpos policiales sean instrumentalizados como elementos de represión de la protesta social.

Dña. M^a del Carmen Castellano Rodríguez (PP): nosotros la Ley de Seguridad Ciudadana, creemos que es una buena Ley, garantiza el equilibrio entre la seguridad ciudadana y las libertades públicas, se garantiza la seguridad de todos, más garantía a las víctimas y más vigilancia a los delincuentes, esta Ley se ha completado con las aportaciones de organismos públicos y entidades sociales a lo largo de algo más de siete meses, incluido representantes de jueces para la democracia y otras muchas asociaciones, el resultado de esto es una norma con mayor calidad jurídica, garantía y con pleno encaje en nuestro orden constitucional, los objetivos de la norma además van en consonancia con la reciente reforma del Código Penal que son la proporcionalidad, las faltas más graves se van a tipificar como delito y las más leves como sanciones administrativas, la protección, por primera vez se define el concepto de seguridad según el convenio de derechos humanos y del Tribunal Constitucional, más garantías, se limitan y se definen mejor la intervención de las fuerzas de seguridad del Estado, mejor convivencia, el objetivo de la Ley es erradicar la violencia y las conductas incívicas que ponen en peligro la convivencia pacífica y el derecho que todos tenemos a la manifestación pacífica, es la primera vez que se blindan los derechos básicos de los ciudadanos y por ponerles algún ejemplo prohíbe las identificaciones indiscriminadas, solo en los cuatro años anteriores del Gobierno del Partido Popular se hicieron doce millones de identificaciones indiscriminadas, regula por primera vez las identificaciones y los cacheos, hasta ahora eso no estaba y además el tiempo de los detenidos no podrá superar las seis horas, cuando antes un tampoco se garantizaba esto, incorpora mecanismos como la multiresidencia, desaparece la falta como categoría de infracciones penales, protege, como decía antes, el derecho a la manifestación penalizando como infracción grave las acciones violentas que ponen en peligro el derecho pacífico que todos tenemos a manifestarlo y actuaciones que hasta ahora quedaban impunes como es el proxenetismo también están castigadas con pena de cárcel. España es uno de los países más seguro de la Unión Europea, la criminalidad en España registra el nivel más bajo en los últimos doce últimos años que ha caído cuatro puntos respecto al último año, la seguridad es una de las fortalezas de nuestro país para apuntalar el turismo, algo de lo que vivimos todos, más aún en las Islas Canarias, uno de nuestros mayores motores económicos por no decir casi el único, por lo tanto, la seguridad en España se percibe hoy tanto dentro como fuera de sus fronteras, y así lo acreditan los más de sesenta millones de turistas que se sienten seguros en España.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): evidentemente tenemos otro prisma y otra forma de ver la misma Ley, son distintos ojos, de la derecha y de la izquierda, lo que está claro es que esta

Código Seguro de verificación: XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==	PÁGINA	41/59
				
XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==				

Ley rompe claramente con el espíritu constitucional, es una Ley que el PSOE ha dicho claramente que si entra a gobernar en noviembre, eso lo decidirá los ciudadanos, lo ha dicho D. Pedro Sánchez no solo en el Congreso de los Diputados sino también lo ha dicho no muy lejos, lo ha dicho aquí en el municipio de Telde en una visita que se realizó, es una ley que procederemos a derogar en cuanto entremos a gobernar y es importante destacar que la Ley nace con unos peligrosos elementos, unos peligrosos elementos que vienen dado que no existe demanda social, nadie, ningún vecino, vecina, ciudadano o ciudadana ha marcado claramente la necesidad de que nazca esta Ley ante ese tipo de impulso, qué casualidad que nace esa Ley después de revueltas ciudadanas, después de protestas, después de reivindicar derechos que nazca este tipo de represalias que nosotros así entendemos. Es una norma innecesaria que recorta derechos políticos y civiles que se recogen en la Constitución y que garantiza el estado de derecho, da sensación de un retorno al estado policial, es desproporcional por las restricciones que contemplan, como por el agravamiento de las cuantías de la multa. Este Gobierno claramente tiene miedo a la contestación social, le molesta y convierte a los ciudadanos y ciudadanas que protestan en ciudadanos bajo sospecha, a los que quiere acallar a base de golpes de su mayoría absoluta, busca castigar más y con menos garantías lo decíamos, las conductas críticas se podrán castigar con hasta 30.000 € y por ejemplo una manifestación de desahucio pues conllevaría esa cuantía o aquellas faltas leves hasta 600 €, se podrá multar a quién difundan imágenes de antidisturbios golpeando sin necesidad a manifestantes, se podrá considerar una amenaza a la seguridad ciudadana no mostrar el D.N.I., evita claramente las manifestaciones espontáneas en la calle, evidentemente lo que le molesta a este Gobierno es la gente en la calle manifestando y reivindicando derechos, el problema no son los ciudadanos ni ciudadanas, el problema no es ello, el problema son las leyes restrictivas, recortes de derecho que han provocado este tipo de reivindicaciones que lo que se intenta es achacar y pisar, el problema es que no se rectifica este tipo de política sino lo que se manifiesta es la reivindicación de los derechos claramente, este tipo de excusa ante la crisis lo que ha evidenciado es una Ley que nace tarde y mal sin el consenso y que no conduce a ningún tipo de sentido. Es verdad que al final de la Ley participan antes pero evidentemente lo que intentan es salvar y mejorar algo que en este caso es inevitable y que no conlleva ir a ningún lado, por lo tanto, el posicionamiento dentro del Partido Socialista, ya lo hemos hecho a nivel estatal y ha quedado claro al principio de mi exposición será votar en contra porque lo que no se puede justificar es que debamos cercenar derechos y libertades alegando siempre y culpando a unos pocos ante determinadas propuestas sociales, en este caso nuestro voto en contra y nuestro rechazo total a esta ley.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): decir que respaldamos la moción, que compartimos los argumentos y anunciar nuestro voto favorable.

D. Juan Fco. Martel Santana (Mixto Ciudadanos Centro Democrático): por supuesto apoyar la moción y además de todos los argumentos que ya vienen recogida en la moción son los propios miembros de los cuerpos de seguridad que también ponen en entredicho algunos aspectos de esta Ley, por lo tanto es una herramienta que puede ser en algún momento mal utilizada por algunos de los que no son tan profesionales, por lo tanto nuestro voto va a ser a favor de la moción.

42/59

Código Seguro de verificación: XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==	PÁGINA	42/59
				
XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==				

D. Juan Francisco Artilles Carreño (Más Por Telde): lógicamente vamos a apoyar esta moción, un mínimo matiz a D. Alejandro Ramos en eso de que no viene apoyada por ninguna demanda social, todo lo contrario, es la demanda social lo que obliga a que se haga esta norma, es decir, las demandas sociales en la calle, las manifestaciones, los gritos de los ciudadanos, lo que ha llevado o conllevado es que el gobierno estatal en lugar de poner el oído lo que ha puesto es el puño y el golpe en la mesa, el espíritu es un espíritu sancionador, me parece que aquí quedan reflejada dentro de la propia Ley al margen de que se hayan reducido o se hayan modificado en el proceso de negociación y aprobación, fundamenta la moción algo que llama la atención aquello de que en España, lo reconocía también Dña. María del Carmen Castellano, que España era uno de los países más seguro donde los delitos, entre los países que menos delitos se producen, pero llama la atención algo que las administraciones de justicias llevan sobre todo, el Fiscal General del Estado, en sus discursos en la apertura del curso judicial donde habla de un tipo de delitos que ellos piden que se refuercen los controles que son los delitos por corrupción política, es decir, ahí sí creo que estamos en los primeros puestos de todas de todo el continente europeo, cuando la administración de justicia dice a los políticos que esos controles de fiscalización se refuercen eso no se hace, pero cuando los vecinos y ciudadanos de este estado exigen derechos si se en este caso se refuerzan las leyes para controlar el que nos podamos manifestar o que libremente podamos expresarnos. Entrando en el fondo de la moción, aquello de los detalles curiosos que espero que se corrijan y se modifiquen con el tiempo, igual alguno se ha corregido pero después de hacer un pequeño repaso al articulado, aquello de sancionar hasta las manifestaciones para evitar desahucio o negarse a las inspecciones en fábricas y locales pueden ser un delito, yo creo también que esto puede ser hasta inconstitucional, está tipificado en las faltas graves porque sin una orden judicial salvo que se especifique o se aclare en la Ley difícilmente se puede entrar en ninguna propiedad privada, eso es un poco el detalle en el que quería plasmar la opinión de este grupo y por supuesto mostrar nuestro total apoyo no solo al contenido de la moción sino nuestro rechazo absoluto a las formas y a esta Ley.

D. Agustín Jorge Arencibia Martín (NC): el Gobierno de España justificó la Ley objeto de esta moción por una supuesta demanda popular de incrementar la seguridad ciudadana, es una realidad que ha habido importante actividad de los movimientos sociales ciudadanos en defensa de los derechos sociales que incluso se han apuntado importantísimas victorias como la Marea Blanca en la Comunidad de Madrid o la Plataforma antidesahucios en el conjunto del Estado, sin embargo, el balance de desórdenes públicos con personas sancionadas o detenidas en estos duros años de drama social, ha sido apenas relevantes, la Fiscalía General del Estado que antes comentaba Juan Francisco y que está lejos de caracterizarse por su rogesía o su rogerío como queramos llamarlo, en su memoria 2013 afirma que España se encuentra a la cola de la Unión Europea en la comisión de delitos, 46,1 delito por cada 1000 habitantes, frente a los 63,8 de media en Europa, los datos por tanto, desmontan el principal argumento para que el Estado justifique la necesidad de tan drástico recorte de libertades y derechos individuales, la inmensa mayoría de los ciudadanos somos poco violentos y hemos de congratularnos con ello y el Gobierno debería entender que el clamor de la calle no reclama más seguridad sino mayores garantías en la defensa de derechos tan básicos como el trabajo, la vivienda o los servicios públicos esenciales, los cacheos injustificados, las limitaciones al derecho de manifestación, las cortapisas a la libertad de información, la criminalización de la protesta, la supremacía de la administración o las devoluciones en caliente, son medidas inaceptables para la organización que

43/59

Código Seguro de verificación: XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==	PÁGINA	43/59
				
XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==				

represento así como para todas las que tienen representación parlamentaria, salvo la que ocupa el Gobierno. Con la Ley Mordaza, el Gobierno parece haber hecho suya una frase que se atribuye a Federico II de Prusia que decía “ consigo cuanto apetezco y luego encuentro siempre alguien que lo justifique en derecho”, ahora tenemos todos los ciudadanos una importante tarea que es no sucumbir al miedo de nuestros derechos y libertades de participación democrática, quienes aspiramos a seguir siendo gente decentes debemos seguir saliendo a la calle participando en diferentes movimientos sociales y exigiendo al Gobierno que nos asegure la verdadera seguridad ciudadana, que no es más que trabajo, vivienda y servicios públicos de calidad, por todo ello, apoyamos en su integridad la moción de Se puede Ganar Telde.

Dña Mª Esther González Santana (Se Puede Ganar): agradecer todas las intervenciones, estoy de acuerdo con lo dicho excepto en la mayoría de lo dicho por la portavoz del Grupo Popular, sí que estoy de acuerdo con ella en que España es un país que no tiene ese problema de seguridad como ella misma ha constatado, esta Ley simplemente es una Ley hecha ac oc por quienes contemplan las iniciativas ciudadanas y sociales como la amenaza a sus privilegios, nos quieren recortar derechos constitucionales como derecho de reunión e incluso la presunción de inocencia, tenemos que demostrar nuestra inocencia cuando es lo contrario, la Constitución dice lo contrario, e incluso también recordar que haya admitido el Tribunal Constitucional que no haya admitido un trámite que no hayan admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad contra esta Ley.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 22 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE, MIXTO CCD, UNIDOS POR GRAN CANARIA, MIXTO SPG, MIXTO CC), y 2 votos en contra del PP, aprobar la citada propuesta.

1.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO SE PUEDE GANAR DE APOYO Y SOLIDARIDAD CON LA MADRE SAHARAUI TABKAR HADDI (R.E N° 23.595, DE 20.07.15).

Guillermo José Eugenio Ostolozaga, portavoz del **Grupo Municipal Se Puede Ganar Telde**, al amparo de lo establecido en los artículos 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formula para su discusión y, en su caso, aprobación en el **Pleno del Ayuntamiento de Telde**, con la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 1975 el ordenamiento internacional no acepta ya la colonización de ningún territorio, y mucho menos la invasión militar mediante el uso de la fuerza en la administración colonial de territorio no autónomo, que aún no ha podido ejercer su derecho de libre determinación. Marruecos es la única potencia regional del Norte de África que mantiene ocupado policial y militarmente un territorio en proceso de descolonización, gracias a la financiación de las grandes potencias, aún ante el dilema que el hecho colonial está proscrito del derecho internacional. El pueblo saharauí, legítimo soberano de un territorio con grandes recursos naturales, se halla sometido al expolio y la opresión por el régimen marroquí. Frente al auténtico genocidio al que

Código Seguro de verificación: XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==	PÁGINA	44/59
				
XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==				

se encuentra sometido este digno pueblo, el Estado Español, potencia administradora del antiguo Sáhara Español, responde con un silencio cómplice e interesado.

Las fuerzas de ocupación y represión marroquíes les someten a todo tipo de vejaciones, torturas, desapariciones forzosas, juicios sumarísimos, cárcel, violaciones, asesinatos, expolio de sus recursos naturales y un largo etcétera.

Marruecos lleva más de 30 años incumpliendo sistemáticamente la legalidad internacional, representada por una multitud de Resoluciones de la ONU, tanto de la Asamblea General como del Consejo de Seguridad, así como haciendo caso omiso de la doctrina del Tribunal Internacional de Justicia, e incumpliendo clamorosamente el Plan de Paz. La única solución favorable para nuestro hermano pueblo saharauí es la aplicación en toda su extensión de su derecho de autodeterminación mediante Referéndum, en las condiciones ya taxativamente expresadas en la legalidad internacional.

En este estado de cosas **Takbar Haddi**, inicia una huelga de hambre, fuera del Consulado de Marruecos, para pedir justicia y que se investigue la muerte de su hijo **Mohamed Lamin Haidala** de 21 años, ocurrida en El Aaiún ocho días después de ser agredido por colonos marroquíes, tiempo en el que no recibió la debida asistencia médica. Esta madre **reclama el cuerpo de Mohamed Lamin**, enterrado sin su consentimiento, y exige que le sea practicada una **autopsia por forenses independientes**.

Después del asesinato de su hijo, se trasladó al Aaiún para conocer los hechos de primera mano. Al conocer la magnitud de la injusticia de las circunstancias de su asesinato y muerte, decidió investigar y esclarecer los hechos hasta las últimas consecuencias: **se dirigió al Ministro de Justicia y al Procurador General del Rey en El Aaiún sin obtener resultados**.

Por respuesta **no** obtuvo más que el refuerzo del **asedio policial y los asaltos a la casa de su familia** y las calles que llevan a ella, con lo que conllevó de torturas dentro de la casa y destrucción de bienes.

Todo esto por no doblegarse ante el diluvio de presiones y ostentosos sobornos (90.000 euros) a cambio de firmar el entierro de su hijo en silencio.

Por todo esto, **más de cuatrocientos organizaciones**, colectivos sociales, políticos y culturales de todo el **estado español apoyan firmemente la huelga de hambre de Takbar Haddi** y denuncian:

- **La detención arbitraria** y torturas recibidas por Mohamed Lamin Haidala por parte de la policía de ocupación marroquí.
- Que sigan en libertad tres de los cinco presuntos colonos asesinos de Haidala.
- La corrupción del sistema sanitario marroquí, como un brazo más del aparato opresor marroquí, que perpetró la muerte de Haidala, vulnerando uno de los derechos más básicos de asistencia médico-sanitaria.
- El cerco policial y las agresiones que sufre la familia de Haidala en su casa del Aaiún ocupado.

45/59

Código Seguro de verificación: XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==	PÁGINA	45/59



XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==

Por todo lo cual este ayuntamiento haciéndose eco del sentir solidario de tantos ciudadanos y ciudadanas que ven en estas aptitudes una manifiesta violación de los Derechos Humanos y fundamentales del pueblo Saharaui en general y de esta madre coraje en particular, toma los siguientes.

ACUERDOS:

1º- Mostrar el apoyo y solidaridad de esta corporación a **Takbar Haddi** en su justa lucha por la dignidad y el derecho a conocer las causas de la muerte de su hijo Mohamed Lamin Haidala

2º- Remitir documento literal dando conocimiento de los acuerdos adoptados por este ayuntamiento pleno al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación del Gobierno de España al amparo de la legislación española y del compromiso de nuestro país con el respeto a los Derechos Humanos; a la vez que exigir su mediación en tan escabroso asunto.

3º- Denunciar el silencio cómplice del Gobierno de España, como potencia administradora y como espacio donde se realiza la huelga de hambre debería realizar las gestiones diplomáticas oportunas para desbloquear esta cuestión y no respaldar como de facto hace este atropello a los derechos humanos.

4º- Solicitar la apertura de una investigación independiente sobre este crimen y aclarar las circunstancias que lo rodearon, debido a que las autoridades marroquíes, con este método, pretenden secuestrar la verdad y enterrarla con la víctima.

5º- Solicitar la exhumación y autopsia del cadáver de Mohamed Lamin Haidala por médicos especialistas e imparciales, para aclarar las causas de su muerte y entregar los restos mortales a la familia para que tengan un entierro digno.

6º- Pedir el cese del cerco policial y las agresiones que sufre la familia de Haidala en su casa del Aaiún ocupado.


7º- Expresar el respeto y adhesión a la corriente de solidaridad y apoyo de ciudadanos-as conocidos y anónimos que a través de **la huelga de hambre en cadena, veinticuatro horas de ayuno** están colaborando en mantener la **llama de solidaridad y ternura** con esta madre, su hijo y con el pueblo saharauí.

8º- Instar también al Gobierno de España a solicitar, como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que en la próxima renovación del mandato de la MINURSO (Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum Sahara Occidental) dote a dicha misión de la potestad de vigilar el cumplimiento de los derechos humanos en el Sáhara Occidental ocupado.

9º. Mostrar la sensación de repulsa y desprotección ante la actuación del Ministerio del Interior del Gobierno Español que está enviando citaciones a ciudadano-as (algunos de ellos vecinos de este municipio) por personarse en el Consulado de Marruecos en Las Palmas de Gran Canaria con el propósito de presentar una carta reclamando que se haga una investigación sobre el caso Haidala, acusándoles de “asalto por la fuerza”.

46/59

Código Seguro de verificación: XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==	PÁGINA	46/59
				
XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==				

10º- Impulsar la creación de la “Red Estatal de Municipios por el Reconocimiento de la República Árabe Saharaui Democrática”, para desarrollar el trabajo en el ámbito institucional que lleve al reconocimiento de RASD.

Se Puede Ganar Telde al amparo de un **principio básico de solidaridad y de justicia universal** presenta esta propuesta de moción que también tiene su más arraigado deseo en el **respeto de los derechos humanos que todos y todas las personas debemos tener como germen del encuentro y entendimiento de los pueblos; no hay paz ni justicia sin el respeto a los derechos más elementales de ciudadanía.**

Dña. María del Carmen Castellano Rodríguez (PP): estando de acuerdo totalmente de acuerdo con el espíritu de la moción pero no desde luego con las frases ofensivas contra el Gobierno de España el cual no tiene culpa de lo que está ocurriendo y me consta la implicación en este tema, no podemos votar por esa misma razón favorablemente pero sí que queremos como hemos dicho siempre mostrar nuestro apoyo al Sáhara, mostrar nuestro apoyo a las familias que allí viven y también, por supuesto, a esta madre que está reivindicando sus derechos.

D. Juan Fco. Martel Santana (C.C.D.): mostrar también nuestro total apoyo a todos y cada uno de los puntos expuestos en la moción, conocemos la tragedia que sufre el pueblo saharauí, no sé si llamar el privilegio yo creo que sí, el privilegio de haber estado en los campos de refugiados durante una semana y, por tanto, conocer como viven estos ciudadanos, cosa que también te hace ver las cosas desde otra perspectiva, por lo tanto, todas las mociones, todas las iniciativas que se lleven a cabo para la defensa del pueblo sahrauí va a tener mi apoyo y de mi grupo

D. Agustín Jorge Arencibia Martín (NC): en primer lugar, de todos es conocido el compromiso de esta organización política como tal de Nueva Canarias y, a título individual, de bastantes dirigentes de la misma por la causa saharauí y también con el caso concreto que trata la moción, explicar que entendemos que desde Nueva Canarias sí se entiende que el Gobierno de España tiene una responsabilidad directa ya que es la potencia colonizadora y es quién sigue teniendo actualmente corresponsabilidad con el Gobierno de Marruecos de las graves vulneración de derechos fundamentales de los ciudadanos que se está produciendo en el Sáhara Occidental y respaldamos completamente la moción que presenta el Grupo Se puede Ganar, solo una apreciación, si se pudiera añadir al punto nº 10 y último, a raíz del final de este punto, añadir la siguiente frase, “esta iniciativa se desarrollará en el marco de la Federación Estatal de Instituciones Solidarias con el Sáhara, con los intergrupos parlamentarios y la Coordinadora Estatal de Asociaciones Solidarias”, simplemente con esa adenda respaldaríamos la moción sin ningún problema.

D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga (SPG): responderle a la portavoz del Grupo Popular que el Gobierno de España sí tiene culpa, tiene culpa de lo que está ocurriendo en el Sáhara, fuimos administradores de ese territorio, como bien ha dicho el Sr. Agustín y cuando se complicaron las situaciones, salimos como se dice, claramente por petenera, los abandonamos y no miramos atrás, como comentamos en la sesión de investidura cuando juramos el cargo,

47/59

Código Seguro de verificación: XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==	PÁGINA	47/59
				
XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==				

tenemos como pueblo español una corresponsabilidad histórica con el pueblo saharáui fin de la cita, además me gustaría agradecer el posicionamiento de todas las fuerzas en este salón de Pleno y contestarle al portavoz de Nueva Canarias que entendemos que en esa voluntad si el Gobierno de este Ayuntamiento cree que las condiciones o la solución oportuna es operar o implantar a través de esas Federaciones, que sea voluntad del propio Gobierno del Ayuntamiento de Telde, no nos gustaría que figurase en una moción porque entendemos que hay algunas Asociaciones que tienen rencillas entre ellas pero si el Gobierno de Telde y en este caso, el Grupo de Nueva Canarias lo considera, estaremos de acuerdo.

Sra. Alcaldesa: con la aportación del Grupo de Nueva Canarias votamos la moción.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 22 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE, MIXTO CCD, UNIDOS POR GRAN CANARIA, MIXTO SPG, MIXTO CC), y 2 abstenciones (PP), aprobar la citada propuesta.

C) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- DACIONES DE CUENTA

1.1.- Decretos de la Alcaldía desde el nº 862 al 1.220, de 2015, y manuales desde el nº 530 al 959 del 2015 (con especial mención a los decretos organizativos siguientes: decreto nº 816, de 30.06.15, de delegaciones en los concejales; decreto 903, de 20.07.15, de designación de miembros de las comisiones de pleno; decretos nº 815, de 30.06.15, nº 817, de 30.06.15, nº 831, de 8.07.15, nº 896, de 16.07.15, nº 897, de 16.07.15, de nombramientos de personal eventual, entre otros)

1.2.- Acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en sesiones ordinarias de 20.05.15, 03.06.15, 09.06.15, 01.07.15, 08.07.15, 15.07.15 y 22.07.15; extraordinarias de 10.06.15 y 23.06.15; y extraordinarias y urgentes de 30.04.15 y 14.05.15 (con especial mención a los acuerdos organizativos siguientes: acuerdo de 23.06.15, de constitución, composición y funcionamiento de la Junta de Gobierno; acuerdos de 23.06.15, y 01.07.15 de creación y composición de la mesa de contratación; acuerdo de 23.06.15, sobre número y régimen de personal eventual; acuerdo de 8.07.15, de designación de representantes municipales en entes y organismos; acuerdo de 8.07.15, de delegación de competencias en concejales, entre otros).

2.- COMPARECENCIAS

3.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA

3.2.- Otros asuntos.

3.2.1.- En nombre de la Corporación, trasladar nuestro PÉSAME a:

48/59

Código Seguro de verificación: XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==	PÁGINA	48/59



XEW1oUA0kRGOA12o5WUiZA==